



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 122-2024-MDS/A

Sanagorán, 17 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANAGORÁN

VISTO: El Contrato de servicios N° 093-2024-MDS/SGL, de fecha 26 mayo del 2024, Carta N° 06-2024-IAGPGLC/GG, de fecha 15 de mayo del 2024 emitido por el Gerente General del Instituto Académico de Gestión Pública GLC S.R.L., Informe N° 102-2024-MDS/GM/OPP/WDVL, de fecha 16 mayo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 063-2024-MDS/GAJ/OMAS, de fecha 17 de mayo del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6° Promoción del Desarrollo Económico Local. 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece como principio la Programación Multianual, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva Multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



mdsanagoran@gmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Que, la guía para el planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución N° 053-2018- CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019- CEPLAN/PCD, define en el numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI "La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF con la estructura contenido en el informe de visto";

Que, mediante Contrato de Servicios N° 093-2024-MDS/SGL, de fecha 26 abril de 2024, se suscribe el contrato y en la cláusula tercera estipula el objeto del contrato, siendo: "ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN";

Que, mediante Carta N° 06-2024-IAGPGLC/GG, de fecha 15 de mayo del 2024 emitido por el Gerente General del Instituto Académico de Gestión Pública GLC S.R.L., hace llegar el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, en un anillado, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta la información proporcionada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 102-2024-MDS/GM/OPP/WDVL, de fecha 16 mayo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento al Gerente Municipal respecto de la Conformidad otorgada al Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

Que, mediante Informe N° 063-2024-MDS/GAJ/OMAS, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual recomienda aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

Por las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, de acuerdo a los lineamientos del CEPLAN, el cual forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



mdsanagoran@gmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a todas las Unidades Orgánicas el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI 2025 – 2027) de la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el año vigente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, la supervisión, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI 2025-2027) de la Municipalidad Distrital de Sanagorán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Cuarto. – PUBLICAR la presente resolución conforme a ley, por ende, se encarga a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munisanagoran>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
ALCALDE
2023
César Gary Viquez Larra
ALCALDE

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 mdsanagoran@gmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran